

ACTA N°
1/2021
PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con tres minutos del día seis de enero de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Eugenia Galindo Hernández, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máynez Varela, fueron debidamente citados a este Pleno, y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta primera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2020.
- V. Asuntos generales.
- VI. Declaratoria de inicio del primer periodo de sesiones correspondiente año 2021.
- VII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 1/2021

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, sin embargo, no se registraron asuntos generales para esta sesión.

6. El Magistrado Presidente da cuenta con el punto VI del orden del día, relativo a la declaratoria de inicio del primer periodo de sesiones correspondiente año 2021.

Señala que el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en lo conducente establece que:

“El Tribunal Superior de Justicia tendrá cada año dos períodos de sesiones; el primero, iniciará el primer día hábil del mes de enero y concluirá el último día hábil anterior al primer periodo vacacional que se establezca en el calendario oficial del Poder Judicial del Estado...”

El Magistrado Presidente señala que el día de hoy 6 de enero del presente año, es el primer día hábil como lo señala el calendario oficial de este Poder Judicial del Estado.

Así mismo, refiere que conforme al artículo 104 de la ley ya mencionada, hace saber que el Magistrado Iván Garza García, María Eugenia Galindo Hernández y él, cubrieron el período vacacional de invierno para atender los asuntos urgentes que llegaran a tener presentarse, informando que no se presentó ningún asunto urgente que atender.

Continuando en el mismo punto, el Magistrado Presidente declara el inicio del primer periodo de sesiones correspondiente a este año 2021.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 2/2021

- I. Se declara el inicio del primer período de sesiones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al año 2021. En consecuencia, se reanudan las actuaciones judiciales y administrativas en el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- II. Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.
- III. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, comuníquese el inicio del primer período de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia, a los Órganos Jurisdiccionales que integran el Poder Judicial del Estado.
- IV. Para los efectos del artículo 105 de la Ley Orgánica en cita, remítase copia certificada de la presente acta al Secretario de Gobierno.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".

